

A PROPÓSITO DE LAS *REGULAE CARTESIANAS*

“Règles utiles et claires pour la direction de l’esprit en la recherche de la verité”. Traducción según el léxico cartesiano y anotación conceptual de Jean Luc Marion con notas matemáticas de Pierre Costabel, 345 pp. Introducción (1-xvi) y Addenda, M. Nijhoff, La Haye, 1977. “Reglas para la dirección del espíritu”. Introducción, traducción y notas de Juan Manuel Navarro Cordón, 170 pp., Alianza Editorial, Madrid, 1984.

RE Pocas veces la penumbra tras la cual una obra accede a la posteridad ha tenido perfiles más sesgados: el sentido de esta frase va de suyo, diríase, referido a las circunstancias diversas de las *Regulae cartesianas*. En breve: durante el invierno de 1628 —fecha probable— Descartes la redacta, en latín. El manuscrito original pasa a manos de su amigo Clerselier quien intenta, en vano, publicarlo. Luego de haberse hecho algunas copias, se pierde. Existen dos manuscritos; uno de ellos, fue adquirido en 1670 por Leibniz, en Hannover (H); otro fue publicado en 1701 en Amsterdam (A) —primera edición del texto—. Se dispone además, de una versión holandesa del siglo xvii. Los editores han considerado, ya sea (A), ya sea (B). En 1968, G. Crapulli tomó en cuenta ambas fuentes y las confrontó, sin privilegiar a ninguna de ellas, lo cual puso en evidencia el carácter problemático y la oscuridad del texto; es decir, su profundidad.

La edición de Jean Luc Marion se sitúa dentro de una investigación más amplia de las *Regulae*. Ha sido precedida por un intento de vincular esta obra con Aristóteles: “Sur l’ontologie grise de Descartes. Savoir aristotélicien et science cartésienne dans les *Regulae*” (Paris, Vrin, 1975) y por un índice de las mismas, hecho en colaboración con J. R. Armogathe (Ateneo, Roma, 1976) (cabe señalar que un “Equipo Descartes”, C.N.R.S., publica, cada año, en les Archives de Philosophie, Paris, un “Bulletin Cartésien” dedicado al análisis textual de las obras cartesianas).

La cuestión inicial de la edición de Marion es: ¿a qué francés verter, en qué francés traducir el latín de las *Regulae*? Se trata, de reconstruir, de reconstituir el francés cartesiano anterior al Discurso del Método (1637). Además del ya mencionado, existen índices exhaustivos de los únicos textos escritos en francés, y publicados antes de 1637, por el propio Descartes. Marion intenta, en consecuencia, establecer una correspondencia latín-francés excluyendo cualquier término francés que no aparezca en el corpus señalado. El límite de este trabajo es convertir a Descartes en traductor de Descartes. Al traducir, Marion subraya la diferencia latín-francés y respeta el vacío —la diferencia—, que distancia ambos léxicos. La traducción “juega” en y con ese intervalo, inserto en el propio texto, y así manifiesta su profundidad. Quisiera ilustrar este último aserto contrastando esta versión y la de Navarro Cordón, basada en la edición de Adam y Tannery (manuscrito A) y que acoge algunas variantes pertinentes. Así en la Regla VI el *absolutum* (absoluto) se define en castellano: “todo lo que se considera como independiente” y en francés “comme tout ce que l’on considère comme s’il était independant”. Dado que el *absolutum* se introduce bajo ciertas condiciones, depende —por su propia definición— de un previo, y una modificación de este previo puede convertirlo en *respectivum* (relativo). El “comme si” indica el carácter hipotético de esta definición, En la Regla IX ocurren, en castellano, *perspicacia* y *sagacidad*, vocablos próximos al latín. Marion los traduce, respectivamente, por *vue transparente* y *adresse*; nótese que a esta última palabra corresponde *destreza* (e incluso *tino*); en la misma Regla,

a “modo para hacerse más apto para” corresponde la expresión más concisa *biais industrieux* (sesgo industrial). Y en el paso filosófico, acaso más decisivo de su intento, Marion traduce *intuitus* (intuición) por *regard* (mirada); de suerte que en lugar de *intuición de la mente*, se lee *regard de l'esprit* (mirada del espíritu). A veces traducir y pensar coinciden.

Las notas y anexos matemáticos de Pierre Costabel configuran, de soslayo, el marco mental de Descartes. Así en una nota señala la influencia del comentario de Clavius a *De Sphaera Mundi* (de Sacro Bosco) en la Regla VII. El Anexo IV, acerca de la anaclástica, “línea en la cual los rayos paralelos se refractan de tal modo que todos tras la refracción se cortan en un punto”, aclara la situación de Descartes en el círculo de Mersenne —en 1626—, lo muestra sumido en minucias técnicas (instrumentos ópticos), de paso insinúa el sentido real del comercio intelectual y por último saca de la sombra a un profesor de matemáticas, Le Vasseur, quien sugirió en aquel entonces por vez primera la ley de la refracción (hoy por hoy, en los textos de óptica, se denomina ley de Snell; a veces, en libros más antiguos, solía añadirse a su denominación el nombre de Descartes).

GODOFREDO IOMMI AMUNÁTEGUI